

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.122/14

### AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

#### **A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   P R O V I S I O N A L**

El Pleno del Ayuntamiento de Hernansancho, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2014, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, BARRAS, Y ELEMENTOS ANÁLOGOS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hernansancho, a 24 de marzo de 2014.

La Alcaldesa, *María Ángeles Bartolomé González*.